



1. AMBITO

1.1 Modalidad deportiva

BALONCESTO (masculino, femenino y mixto)

1.2 Categorías

<i>Categorías</i>	<i>Edades</i>
Multideporte	De 3 a 6 años
Pequebasket	De 4 a 7 años
Preminibasket	De 8 a 9 años
Minibasket	De 10 a 11 años
Infantil	De 12 a 13 años
Cadete	De 14 a 15 años
Junior	De 16 a 18 años
Senior	De 18 en adelante

1.3 Riesgos de la actividad

Tipo de deporte	Instalación	Profesional	Nº de participantes	Espectadores
De contacto	Descubierta y cubierta	No	- 20 máximo - 12 en competición - 5x5 en pista en partido de competición	Si , en competición

2. OBJETIVOS

1. Prevenir la propagación del COVID19 en la actividad de entrenamiento de las Escuelas Deportivas Municipales y de CB Almería.
2. Prevenir la propagación del COVID19 en la actividad de competición de las Escuelas Deportivas Municipales y de CB Almería.

3. PROMOTORES DEL PROTOCOLO

CLUB BALONCESTO ALMERÍA (CIF G04281093)
. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Persona de Contacto; Cesar Martínez Hernández. **Teléfono** 663 617 012

4. RECOMENDACIONES GENERALES

Las siguientes recomendaciones no excluyen ni incluyen las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o Centro deportivo.

a) Información relativa a las medidas a adoptar a los trabajadores/as (técnicos y coordinadores/as) en el lugar de desarrollo de la actividad sobre;

- ✓ Higiene de manos: lavado frecuente con dispensadores de gel hidroalcohólico, y material de secado de un solo uso.
- ✓ Distanciamiento social al menos de 1,5m y uso de mascarilla higiénica.
- ✓ Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- ✓ No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- ✓ Medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, centros de trabajo y en esta normativa.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- ✓ Higiene de manos continua
- ✓ Cambio de calzado por parte de los usuarios deportistas al entrar en la instalación
- ✓ Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva (explicaciones, correcciones, ejercicios y juegos, esperas para participar..etc) como entre el público espectador.
- ✓ Uso o no de mascarilla según necesidades y naturaleza de la actividad y según normativa vigente
- ✓ Higiene respiratoria
- ✓ No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, desinfección entre usos), ni comida ni bebidas.
- ✓ Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas con circulación por la instalación con la mascarilla por parte de usuarios-deportistas, técnicos y espectadores.

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

- ✓ Limpieza y desinfección de espacios, zonas deportivas, vestuarios según normativa y directrices de las empresas y/u organismos gestoras/es de las mismas.
- ✓ Limpieza y desinfección de materiales u objetos implicados en la práctica deportiva
- ✓ Respeto por la normas establecidas por la dirección de cada instalación
- ✓ Información a través de mensajes directos, redes sociales, prensa y reuniones informativas de los riesgos y publicidad de las normas de seguridad ad

4. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

a) Con respecto a las medidas sanitarias en el acceso de deportistas :

- ✓ Control de los puntos de acceso y salidas por parte de los técnicos para evitar aglomeraciones en la circulación de los deportistas por la instalación, gimnasios, zonas comunes y de descanso de las mismas.
- ✓ Registro diario de asistencia a la actividad con obligación de conservar dicho registro al menos 14 días , indicando si fuese necesario incidencias y demás circunstancias
- ✓ Provisión a los técnicos de material de desinfección de manos
- ✓ Toma de temperatura a la entrada de instalaciones cubiertas y en las Escuelas Deportivas de Deporte Federado, con imposibilidad de acceso a la actividad ese día con temperaturas superiores a 37 grados.
- ✓ Indicación de las diferentes medidas de seguridad a través de cartelera informativa distribuida en las zonas de entrada, salida y practica deportiva , siempre en coordinación con as normas establecidas por la empresa u organismo concesionaria/o de la instalación deportiva.
- ✓ Limitaciones de acceso a la actividad de entrenamiento y partidos reduciendo el aforo tanto de deportistas y publico en función a la normativa vigente por parte de las autoridades sanitarias y protocolos de las diferentes federaciones deportivas.
- ✓ Medidas de distanciamiento social que crean necesarias para cada una de las modalidades o especialidades del deporte, teniendo en cuenta si se practica de forma individual, por parejas, o en grupo, y si los practicantes conviven habitualmente.

b) Información relativa a las medidas sanitarias respecto al entrenamiento de los jugadores/as;

- ✓ Charla medica a los deportistas sobre los síntomas , tratamientos y actuación ante un situación COVID19.
- ✓ Registro de asistencia a entrenamientos para control ante posibles rastreos.
- ✓ Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los técnicos durante la practica deportiva cuando no de pueda mantener la distancia de seguridad
- ✓ No uso de mascarillas por parte de los jugadores/as durante la practica deportiva por la naturaleza de la actividad
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los deportistas en la circulación por la instalación.
- ✓ Desinfección de manos antes , durante y después de cada entrenamiento.
- ✓ Desinfección de material después de cada uso con geles spray hidroalcoholicos.
- ✓ Mantenimiento de medidas de distancia social en la practica deportiva.
- ✓ Entrenamiento sin contacto en situaciones de 1x0 , 2x0, 3x0 etc.... siempre siguiendo las indicaciones del Protocolo de la Federación Andaluza de Baloncesto , aprobado por la Junta de Andalucía y continuando con la progresión en el entrenamiento hacia situaciones de contacto conforme lo indiquen las autoridades competentes.
- ✓ Espacio de 20 minutos entre entrenamiento y entrenamiento para facilitar la salida de los deportistas y desinfección de material e instalación.
- ✓ Ubicación de material y mochilas de los deportistas manteniendo la distancia social.
- ✓ Prohibición de uso de vestuarios para duchas, beber agua ,etc..
- ✓ Prohibición de compartir botes de agua, rodilleras, camisetas y cualquier otro objeto

C) Información relativa a las medidas sanitarias respecto a la vuelta a la competición, plan específico de la organización;

- a) Número de participantes jugadores/as ;12 por equipo
- b) Numero de técnicos; 2 por equipo
- c) Numero de árbitros; 3 por partido
- d) Tipo de instalación; Cubierta y descubierta según competición y necesidades
- e) Grado de contacto; contacto directo

f) Medidas de prevención adoptadas respecto a :

- 1) Obligatoriedad de uso de mascarilla de técnicos y equipo auxiliar de árbitros en mesa así como jugadores en los banquillos. No durante el juego en pista
- 2) Material: sin compartir en entrenamientos , compartido durante la fase de juego con desinfección continua.
- 3) Instalaciones: desinfección periódica, señalización (protocolo en coordinación con las concesionarias de las instalaciones).
- 4) Formulario de localización personal (Anexo): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).
- 5) Deportistas: toma de temperatura previa al inicio de la competición, medidas higiénicas y para asegurar el distanciamiento durante la competición.
- 6) Personal de apoyo y espectadores: valoración de personas de riesgo, formación del personal de apoyo, distancia entre el público, uso de mascarillas por parte del público y los trabajadores siempre en coordinación con las concesionarias de las instalaciones.
- 7) Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: medidas de prevención con mascarillas , distancia social y con 1 solo representante por equipo para ello.
- 8) Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: medidas de distanciamiento y mascarilla y como 1ª opción, realizarlas telemáticamente.
- 9) Designación de un delegado responsable del cumplimiento de los protocolos: CESAR MARTÍNEZ HERANDEZ.34860322G. COORDINADOR GENERAL.

Este protocolo se llevara a cabo en cada una de las sedes con actividad de baloncesto de esta entidad con la lógica diferenciación de normas que imponga cada administración responsable de la instalación y que están por conocer.

5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS
--

- 1) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- 2) Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.

- 3) Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).
- 4) Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
- 5) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.
- 6) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria.
- 7) Si el centro dispone de residencia con pernocta, prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.

6. PLAN ESPECIFICO DEL CENTRO O INSTALACION DEPORTIVA

Será elaborado con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de Covid propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico. Estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados.

a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:

- Gestión de EPIs.
- Limpieza y desinfección.
- Formación de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.

b) Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.

c) En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.

8.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA y se considera por tanto su entrada en vigor.

ANEXO II . FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Debe ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre y apellidos (tal y como aparecen en el DNI o pasaporte):

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Telefonos;

Correo electrónico:

Países y/o Comunidades autónomas de España que visitaste o estuviste en los últimos 14 días;

En los últimos 14 días;

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

En a de de 20.....

FDO. EL DEPORTISTA O TUTOR/A (en caso de ser el deportista menor de edad)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1991, de 14 de enero, de Protección de Datos, el Club Baloncesto Almería le informa de las siguientes cuestiones: 1) Los datos por usted suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado cuyo responsable es Club Baloncesto Almería. Dicho fichero se encuentra legalmente inscrito en el Registro General de la Agencia de Datos. 2) Los datos por usted suministrados serán empleados con fines de gestión. El Club BALONCESTO ALMERIA ha adoptado las medidas de seguridad exigidas en función del nivel de los datos suministrados, instalando las medidas técnicas y organizativas necesarias, habida cuenta del estado de la tecnología, a fin de evitar su pérdida, alteración, uso inadecuado o accesos no autorizados a los mismos. 3) Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero Club Baloncesto Almería Pabellón Moisés Ruiz Carretera de Nijar 1 04009 Almería, o a la dirección de correo electrónico: cbalmeria@gmail.com. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ; Reale Seguros nº 1331800007439/0

